

# N

---

## **NOMBRES COMERCIALES**

V. Empleador, Nombre comercial

Propiedad industrial

### **Jur.**

Un hotel no puede ser puesto en causa con su nombre comercial. Debe hacerse con el nombre de la entidad propietaria del establecimiento. No. 382, Seg., Sept. 2006, B.J. 1150.

La actuación en justicia de un nombre comercial sin personalidad jurídica puede ser impugnada como vicio por la persona a favor de quien se impone una indemnización, por la inseguridad que existe en la ejecución de tal indemnización en contra de una persona moral sin personalidad. No. 44, Seg., May. 2007, B.J. 1158.